

REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE APLICA MULTA POR ATRASO EN ENTREGA DE BIENES A PROVEEDOR QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

315

ANTOFAGASTA,

VISTOS:

1 1 NOV 2014

1) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) Ley N° 19.866, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 3) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles", 4) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 5) Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, 6) Resolución N° 015/026/2000, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 6) Ley N° 20.713 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2014, 7) Resolución Exenta N° 015/0127 del 04 de Junio de 2014 que nombra a la Sra. E. Mabel Encalada Contreras como Directora (TP) de la JUNJI Región de Antofagasta, 8) Resolución Exenta N° 015/285 del 27 de Octubre de 2014 todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución exenta N° 015/285 del 27 de Octubre de 2014 se dicta acto administrativo que aplica multa a proveedor **COMERCIAL HAGELIN LIMITADA**, **RUT 76.102.918-5 por un monto de \$226.550.-** (Doscientos veintiséis mil quinientos cincuenta pesos).

2. Que, realizada revisión al cálculo de la multa, por parte de la unidad de compras de esta Dirección Regional, se encontraron errores involuntarios que deben ser corregidos.

3. Que, es necesario rectificar el acto administrativo para dejar en su justo valor el cobro de multa al proveedor.

4. Que, las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 1,5% del valor del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día hábil de atraso, respecto del plazo de entrega acordado, hasta un máximo de 10 días hábiles.

5. Que, en Guía de Recepción Nº 1826 del 30 de Septiembre 2014 de JUNJI, se deja constancia de la fecha de recepción de los referidos bienes, documento que sirve de fundamento y forma parte integrante de la presente resolución.

6. Que, la multa a aplicar por el atraso en la entrega de los bienes adquiridos en el plazo estipulado, corresponde al cálculo efectuado por la unidad de compras conforme al siguiente detalle:

Orden de compra 1573- 276-CM14	Fecha entrega	Fecha entrega real	Días hábiles de atraso	Cantidad de productos con atraso	Valor unitario producto \$	Total \$	Multa diaria \$	Total Multa \$
Silla Párvulo	11/09/2014	30-09-2014	10	82	11.146	913.972	13.694	136.940
Silla Lactante	11/09/2014	30-09-2014	10	19	11.825	224.675	3.363	33.630
Sillas Bacinica	11/09/2014	30-09-2014	10	10	15.800	158.000	2.370	23.700
Mesa Párvulo	11/09/2014	30-09-2014	10	2	36.682	73.364	1.100	11.000
TOTAL								205.270



RESUELVO:

1°.- RECTIFIQUESE aplicación de multa a proveedor COMERCIAL HAGELIN LIMITADA, RUT 76.102.918-5 por concepto de multa la suma ascendente a \$ 205.270.- (Doscientos cinco mil doscientos setenta pesos), conforme los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

2º.- Descuéntese al proveedor **COMERCIAL HAGELIN LIMITADA**, **RUT 76.102.918-5** , del pago total de la respectiva facturación la suma señalada en el punto precedente, por concepto de multa.

3º.- Impútese y contabilícese el monto de la multa antes indicada al subtitulo 29 item 04 asignación 001.

4º.- Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal www.mercadopúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

際政制器 ANTOFAGASTE. MABEL ENCALADA CONTRERAS

RECTORA REGIONAL (TP)

REGION DE ANTOFAGASTA

NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCION:
Asesora jurídica

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Compras
- Unidad de Contabilidad
- Destinatario
- Oficina de Partes